

**INFORME DE AUDITORIA**

<b>ENTE FISCALIZADO:</b>	Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P
<b>NO. DE AUDITORIA:</b>	AA-06-CCG-2020
<b>AREA:</b>	ADMINISTRATIVA
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Recursos Financieros
<b>COORDINACIÓN:</b>	Coordinación de Contabilidad Gubernamental
<b>TIPO DE AUDITORIA:</b>	De cumplimiento

**1.- Antecedentes.-**

Los trabajos de fiscalización de la Coordinación de Contabilidad Gubernamental de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA), del ejercicio 2020, relativos a la revisión de los Registros de Ingresos, Egresos, patrimonio, se llevaron a cabo acorde a lo previsto por los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., a la orden de auditoria No. **AA-06-CCG-2020** del Contralor Interno y de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, a la Guía General de Auditoria Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, las NPASN (Normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización), relativos a **Verificar los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la guía de cumplimiento del SEvAC y la Ley de Disciplina Financiera en el periodo 2020** de la Coordinación de Contabilidad Gubernamental, se define la Coordinación de Contabilidad Gubernamental que cuenta únicamente con un titular, dicha coordinación no figura en el manual de Organización y Funciones, se rige a través del presupuesto de egresos del Organismo, Ley de Cuotas y Tarifas, Ley General de Contabilidad gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, la Ley de Hacienda y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de San Luis Potosí y demás normativa aplicable.

**2.- Objetivo y Alcance**

**Objetivo.-** Determinar el cumplimiento de la General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el CONAC, el Manual de Contabilidad Gubernamental del Organismo Operador y demás disposiciones legales aplicables

**Alcance.-** Verificación del cumplimiento de la General de Contabilidad Gubernamental, de la guía del SEvAC y los lineamientos emitidos por el CONAC durante el ejercicio fiscal 2020 y el cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.

### **3.- Resultado del Trabajo Desarrollado**

#### *CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONAC*

Se verificó que el Coordinador de Contabilidad Gubernamental del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., proporcionó la documentación que integró la muestra de auditoría, consistente en pólizas impresas donde se demuestra aplicación de los momentos contables del ingreso y el egreso, registradas en el Sistema Automatizado de Administración de Contabilidad Gubernamental(SAACG.NET) Versión 2.0.0.2, en los módulos del sistema antes señalado se advierte que el módulo de obra pública se encuentra vacío, debido a que no existe obra pública en proceso durante el ejercicio, en el módulo de registro y control patrimonial se observa que no existe información registrada, derivado de esto se anexa una cedula de observaciones indicando las mismas, de igual forma, se presenta en forma digital un manual de contabilidad desarrollado por el INDETEC, observando que no existe un manual específico de la DAPAS.

#### *CUMPLIMIENTO A LA GUIA DEL SEvAC*

Se realizó la implementación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) a fin de contar con un seguimiento trimestral de los avances en materia de armonización contable, es decir, registros contables, presupuestales, administrativos, así como en temas de transparencia y formulación de cuenta pública, para tal efecto la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. ha dado cumplimiento durante el ejercicio 2019 presentando un reporte con fecha del 14 de febrero del 2020, mediante el cual se presenta un resumen de cumplimiento de la etapa de llenado inicial y envío de la información a la entidad de fiscalización superior de 60 preguntas respondidas con un cumplimiento del 91.50%, acreditándose mediante un reporte del SEvAC de 10 hojas, se hace la aclaración que para el ejercicio 2020, actualmente la plataforma del SEvAC se encuentra en proceso de configuración de la evaluación y todavía no ha sido liberada, acreditándose mediante correo electrónico del Coordinador de Contabilidad Gubernamental por el cual se solicita Usuario y contraseña para ingresar al llenado del cuestionario del cumplimiento con título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la transparencia de los estados financieros, y hasta esta fecha no se ha recibido tal información.

#### *CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA*

Se verificó que el Coordinador de Contabilidad Gubernamental del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., proporcionó la documentación que integró la muestra de auditoría, consistente en el segundo informe financiero de Abril – Junio del ejercicio 2020, Consistentes en Información de Disciplina Financiera: 14.- Estado de Situación Financiera detallado, 15.- Informe analítico de la deuda y otros pasivos, 16.- Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento, 17.- Balance presupuestario, 18 Estado analítico de Ingresos detallado, 19.- Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por objeto del gasto, 20.- Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por clasificación administrativa, 21.- Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por clasificación funcional, 22.- Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por clasificación de servicios personales por categorías, de igual forma, se realizó un análisis del Estado Analítico de Ingresos y Egresos devengados de \$104'812,942.87 y \$115'167,295.39, respectivamente, se observa un balance presupuestario negativo al corte del 31 de Octubre del 2020 resultando una diferencia de -\$10'354352.52.

#### 4.- Cédulas de Observaciones

Se determinaron 4 resultados con observación que a continuación se describen.-

1. Se observa que el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental carece de registros de bienes.
2. Se observa que el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental carece de registros en el Organigrama y Listado de empleados.
3. Se observa la falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental del Organismo.
4. Derivado del análisis del Estado Analítico de Ingresos y Egresos devengados de \$104'812,942.87 y \$115'167,295.39, respectivamente, se observa un balance presupuestario negativo al corte del 31 de Octubre del 2020 resultando una diferencia de -\$10'354352.52

#### 5.- Recomendaciones

##### Observación No. 1

**Correctiva.-** Que de manera inmediata se realice la actualización de los bienes propiedad del organismo y que se registren en el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

**Preventiva.-** Revisión trimestral del avance de los registros de bienes en el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

##### Observación No. 2

**Correctiva.-** Que de manera inmediata se realice el registro de los empleados y el Organigrama del personal del Organismo en el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

**Preventiva.-** Revisión trimestral del avance de los registros de Empleados y Organigrama del personal del Organismo en el módulo de Bienes Patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

##### Observación No. 3

**Correctiva.-** Que de manera inmediata se inicien los trabajos de elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental para la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

**Preventiva.-** Revisión bimestral del avance.

##### Observación No. 4

**Acciones Correctivas.-**

1. Razones que justifiquen el balance presupuestario negativo.
2. Fuente de recursos para cubrir el balance presupuestario negativo.
3. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para para cubrir el balance presupuestario negativo

**Preventiva.-** Informe trimestral sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario.

**6.- Dictamen**

**Opinión con salvedad**

Con motivo de la auditoría practicada a la Coordinación de Contabilidad Gubernamental de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., este Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., (DAPA), durante el período fiscalizado comprendido del 21 al 27 de Octubre, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Coordinación fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

**7.- Equipo Auditor**

<b>C.P. Eduardo Cuauhtémoc Prado Pedraza</b>	<b>Contralor</b>
<b>L.A. Adán Berrones Gómez</b>	<b>Auditor</b>

**8.- Marco Legal**

Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas.

Durante el periodo de desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las Leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



# DAPA

Dirección de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento  
de Ciudad Valles

## Contraloría Interna

- ✓ Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., (DAPA)
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

---

**Elaboró**

**Lic. Adán Berrones Gómez**  
**Auditor Técnico**

---

**Revisó**

**C.P. Eduardo Cuauhtémoc Prado Pedraza**  
**Contralor Interno**